PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE

FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

CURSO 2025-2026

PROFESOR:

JON BIENZOBAS-PAGOLA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4

1. Contexto del Centro y del alumnado 4
2. Marco normativo del desarrollo del currículo 4

5º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES 7

1. Objetivos 7
   1.1. Objetivos generales 7
   1.2. Objetivos específicos 7
2. Contenidos 8
   2.1. Contenidos generales 8
   2.2. Distribución temporal de los contenidos 9
3. Metodología 10
   3.1. Principios metodológicos 10
   3.2. Materiales y recursos didácticos 10
   3.3. Actividades complementarias y extraescolares 11
   3.4. Atención a la diversidad 11
4. Evaluación 11
   4.1. Criterios de evaluación 11
   4.2. Procedimientos de evaluación 14
   4.3. Instrumentos de evaluación 15
   4.4. Criterios de calificación y promoción 15
   4.5. Actividades de recuperación 17
   4.6. Contenidos mínimos exigibles 17
   4.7. Pruebas de septiembre 17

6º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES 18

1. Objetivos 18
   1.1. Objetivos generales 18
   1.2. Objetivos específicos 18
2. Contenidos 19
   2.1. Contenidos generales 19
   2.2. Distribución temporal de los contenidos 20

C/ Federico García Lorca nº18
44600 Alcañiz
Tel. + Fax: 978831898
cpmalcaniz@educa.aragon.es

3. Metodología 21
3.1. Principios metodológicos 21
3.2. Materiales y recursos didácticos 21
3.3. Actividades complementarias y extraescolares 22
3.4. Atención a la diversidad 22
4. Evaluación 22
4.1. Criterios de evaluación 22
4.2. Procedimientos de evaluación 25
4.3. Instrumentos de evaluación 26
4.4. Criterios de calificación y promoción 26
4.5. Actividades de recuperación 28
4.6. Contenidos mínimos exigibles 28
4.7. Pruebas de septiembre 28
III. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN 29
IV. ANEXOS 29
ANEXO 1. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA INCLUSIVA 29

INTRODUCCIÓN

1. Contexto del Centro y del alumnado

La ciudad de Alcañiz es el centro comarcal y de servicios de la Comarca del "Bajo Aragón". El nivel cultural es medio y el interés por parte de los padres de que sus hijos aprendan música va en aumento.

Alcañiz posee una serie de características particulares que marcan su vida cultural. Es una localidad que puede presumir tanto de su patrimonio histórico y tradición merece una mención especial el hecho de formar parte de la Ruta del Tambor y Bombo, una manifestación cultural de interés nacional como del actual desarrollo e integración en la vida moderna, culminada con la reciente creación de MotorLand.

En Alcañiz conviven diferentes asociaciones o agrupaciones musicales: Polifónica Alcañizana, Asociación musical "Lira Alcañizana", Asociación musical "Virgen de los Pueyos", Orquesta de Cámara del Bajo Aragón, grupos folklóricos "Malandía" y "El Cachirulo", grupos de música pop, rock, folk..., Escuela Municipal de Música y Escuela del Tambor.

La gran tradición de las Bandas de Música fomenta el interés por los estudios musicales en numerosas localidades del Bajo Aragón enfocado sobre todo en el área de los instrumentos de viento lo que genera la necesidad de un Centro que ofrezca una Educación Musical Profesional.

2. Marco normativo del desarrollo del currículo

- RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de las Direcciones Generales de Administración Educativa y de Política Educativa, sobre la tramitación de las convalidaciones y exenciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y determinadas materias de Educación secundaria obligatoria y de Bachillerato, así como sobre las exenciones para deportistas de alto nivel o alto rendimiento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero.
- RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, del Director General de Administración Educativa, por la que se establecen instrucciones de organización y realización de las pruebas de acceso y adjudicación de plazas vacantes en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 26/03/09.

- **ORDEN de 2 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte**, por la que se regula la convocatoria de admisión de alumnos en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música y de danza para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 26/03/09.
- **Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero**, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza. BOE 28/02/09.
- **ORDEN de 17 de noviembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte,** por la que se regula la obtención de matrícula de honor en las enseñanzas profesionales de música y en las enseñanzas profesionales de danza en Aragón. BOA 2/01/09.
- **ORDEN de 10 de enero de 2008 sobre la evaluación** en las enseñanzas elementales y profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 28/01/08.
- **RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa**, por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOA 9/11/07.
- **RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa**, por la que se regula el procedimiento de autorización de las asignaturas optativas en las enseñanzas profesionales de música a partir del curso académico 2008-2009. BOA 21/12/07.
- **ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte,** por la que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.
- **ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte**, por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.

- **Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre de 2006**, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. BOE 20/01/07.
- **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación.
- **ORDEN de 26 de agosto de 2002,** del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de la Comunidad Autónoma de Aragón y figuran como anexo a esta Orden. BOA 09/09/02.
- **ORDEN de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte** por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón
- **ORDEN ECD/779/2016, de 11 de julio**, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto**, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Puntos 24 y 25

5º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Objetivos

1.1. Objetivos generales

Las enseñanzas de Fundamentos de Composición en las Enseñanzas Profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes (Orden 3 de mayo de 2007):

- Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad.
- Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos de las épocas barroca, clásica y romántica.
- Realizar pequeñas obras libres con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.
- Escuchar internamente los elementos y procedimientos estudiados, tanto en el análisis de obras como en la realización de ejercicios escritos.
- Analizar obras desde diferentes puntos de vista que permitan avanzar en su comprensión.
- Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.
- Identificar a través de la audición los procedimientos aprendidos.

1.2. Objetivos específicos

- Crear propuestas armónicas coherentes y musicales.
- Realizar una conducción de voces correcta e interesante.
- Comprender la lógica contrapuntística de las líneas melódicas en la música escrita a varias voces.
- Completar ejercicios de creación musical a partir de pautas concretas.
- Desarrollar la habilidad auditiva para el reconocimiento de técnicas compositivas específicas, así como de estilos musicales particulares.
- Desarrollar la autonomía y la capacidad crítica musical mediante el análisis de obras de distintas épocas, estilos y compositores.

- Componer obras breves de estilo libre y personal.
- Componer obras breves en diferentes estilos.

2. Contenidos

2.1. Contenidos generales

Las enseñanzas de Fundamentos de composición en Enseñanzas Profesionales trabajarán los siguientes contenidos generales (Orden 3 de mayo de 2007):

- Continuación del estudio y práctica de los elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el sistema tonal: notas de paso, floreos, retardos, apoyaturas, elisiones, escapadas, anticipaciones, cromatización de la tonalidad, modulaciones por enarmonía, acordes alterados, nota pedal, etc.
- Práctica del contrapunto simple o de especies a 2, 3 y 4 voces en las combinaciones clásicas.
- Práctica del Coral "a capella" en el estilo de J. S. Bach.
- Práctica del contrapunto invertible a distintos intervalos.
- Práctica del canon: a 2 voces a todas las distancias interválicas y a 3 y 4 voces con y sin "cantus firmus".
- Práctica de la imitación transformativa por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.
- Práctica de la forma libre contrapuntística: la invención.
- Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico.
- Realización de pequeñas obras libres.
- Estudio analítico de los diferentes elementos que configuran el lenguaje musical (forma, melodía, ritmo, transformación temática, verticalidad, enlaces armónicos, modulación, contrapunto, procesos de tensión y relajación, cadencias, proporciones, polaridades, tímbrica, articulación, densidad, criterios de continuidad, coherencia, contraste, etc.), a partir de obras de diferentes autores, desde el canto gregoriano hasta nuestros días (incluyendo referencias a la música no occidental), y desde distintos puntos de vista analíticos (estudio de los procedimientos compositivos, análisis estructural, psicoperceptivo, historicista, etc.).

- Práctica auditiva e instrumental de los elementos y procedimientos aprendidos que conduzca a su interiorización.

2.2. Distribución temporal de los contenidos

1ª Evaluación

UD. Nº0: Revisión de conceptos estudiados en el 4º curso de EE. PP.

UD. Nº1: La forma unitaria, binaria y ternaria.

UD. Nº2: La forma binaria tipo suite.

2ª Evaluación

UD. Nº3: Contrapunto imitativo a todos los intervalos a 2, 3 y 4 voces.

UD. Nº4: Técnicas de transformación contrapuntística.

3ª Evaluación

UD. Nº5: La invención al estilo de J.S. Bach.

UD. Nº6: La fuga.

Contenidos comunes en todas las evaluaciones:

UD. Nº7: Análisis de obras de estilo barroco, clásico y romántico.

UD. Nº8: Práctica compositiva de obras en estilo barroco, clásico y/o romántico, sobre modelos dados.

UD. Nº9: Composición de obras libres de pequeño formato.

UD. Nº10: Profundización y práctica de la armonía tonal en corales «a capella».

UD. Nº11: Rudimentos de instrumentación y orquestación.

NOTA: el orden de las unidades didácticas podrá ser alterado a criterio del profesor por razones pedagógicas.

3. Metodología

3.1. Principios metodológicos

Las metodologías didácticas que se utilizarán se basan en ideas constructivistas sobre el aprendizaje y el conocimiento. Principalmente, se pueden establecer dos prioridades educativas al elegir las metodologías apropiadas: por una parte, que el alumno aprenda de forma significativa (y no sólo memorística), y, por otra, que

adquiera una autonomía progresiva que le permita, en un futuro, seguir profundizando en el análisis musical y en la elaboración de composiciones propias.

De forma general, se pueden enumerar diversas metodologías prácticas para el aula:

- Discusión, reflexión o conversación grupal sobre el tema concreto que se esté tratando, dando la oportunidad a que surjan y resuelvan dudas.
- La mayéutica; esto es, hacer preguntas a los alumnos sobre sus ideas y cuestionarlas, de forma que ellos mismos descubran las posibles flaquezas o incongruencias de sus propuestas, así como para dirigirles hacía la respuesta correcta de una forma lógica para ellos.
- Trabajo por grupos, de forma que intercambien sus opiniones y debatan sobre sus observaciones.
- Trabajo individual, en casa y en el aula, de composición, análisis e investigación sobre los temas tratados.

3.2. Materiales y recursos didácticos

Se utilizarán con frecuencia los siguientes materiales:

- Partituras musicales.
- Audiciones de las obras.
- Fichas de ejercicios.
- Páginas web de información relevante para cada tema y obra.

Para llevar a cabo las actividades previstas en clase, el aula deberá contar con:

- Sistema de audio con altavoces.
- Pantalla digital o proyector.
- Ordenador.
- Piano.

Por su parte, los alumnos deberán aportar:

- Material común de clase.
- Un portafolios o similar, para guardar los trabajos semanales. También se podrá utilizar para este fin una Tablet o un iPad, pero siempre con garantías de que los trabajos se puedan compartir y acceder con facilidad.

- Ocasionalmente, y siempre con aviso previo, sus instrumentos.

3.3. Actividades complementarias y extraescolares

- Participación en conciertos y actividades organizadas por el centro en fechas señaladas
- Participación en conciertos organizados fuera del centro
- Participación en las actividades desarrolladas por el plan de igualdad

3.4. Atención a la diversidad

Debido al reducido número de alumnos que hay en cada clase, el profesor puede ofrecer atención a las necesidades individuales de todo el alumnado. Así, se pueden planificar la anticipación del material a trabajar, así como materiales y trabajo personalizado para quien lo requiera.

Ver Anexo I: Actuaciones de intervención educativa inclusiva

4. Evaluación

4.1. Criterios de evaluación

1. Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y tiples dados.

Con este criterio se evalúa el dominio del alumno en lo referente a la mecánica de los nuevos elementos estudiados, así como la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes procedimientos armónicos.

2. Componer ejercicios breves, a partir de un esquema armónico dado o propio.

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de esquemas armónicos y/o procedimientos propuestos por el profesor o propios, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes haciendo uso de la elaboración temática.

3. Realizar ejercicios de contrapunto simple o de especies a 2, 3 y 4 voces en las combinaciones clásicas.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas interesantes y equilibradas, así como la destreza en la superposición de las mismas que permitirá abordar la realización de obras en las que se planteen además problemas formales.

4. Armonizar corales "a capella" en el estilo de J. S. Bach.

Con este criterio se evaluará la capacidad del alumno tanto para realizar una armonización equilibrada como para elaborar líneas melódicas interesantes cuidando especialmente el bajo. Igualmente servirá para comprobar la asimilación de los elementos y procedimientos propios de este género en el estilo de J. S. Bach.

5. Realizar ejercicios de contrapunto invertible a distintos intervalos.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas interesantes cuya superposición resulte equilibrada desde los puntos de vista armónico y contrapuntístico, en cualquiera de las disposiciones posibles.

6. Realizar cánones por movimiento directo a 2 voces a todas las distancias interválicas y a 3 y 4 voces con y sin "cantus firmus".
Este criterio de evaluación trata de valorar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas interesantes cuyo funcionamiento canónico sea equilibrado armónica y contrapuntísticamente y origine una forma global coherente y proporcionada.

7. Realizar cánones utilizando las técnicas de imitación transformativa: movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.
Este criterio pretende evaluar la asimilación por parte del alumno de las técnicas de imitación transformativa y su funcionamiento dentro de un contexto canónico, así como la habilidad para obtener el máximo partido de su utilización.

8. Realizar invenciones dentro del estilo de J. S. Bach.

Este criterio evalúa la capacidad para crear formas libres contrapuntísticas monotemáticas, de distribución armónica equilibrada a pequeña y gran escala, así como para organizar con arreglo a un plan tonal proporcionado sus secciones, integradas por bloques temáticos y transiciones estrechamente conectadas, y obtener de forma ordenada el máximo aprovechamiento de las posibilidades de desarrollo que ofrece un único motivo generador.

9. Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico.
Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para utilizar en un contexto estilístico determinado y, en su caso, por medio de una escritura específicamente instrumental, los elementos y procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales y su comprensión del papel funcional que juegan los distintos elementos y procedimientos utilizados.

10. Componer pequeñas obras libres.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad para, a partir de las sugerencias que despierte en el alumno el contacto analítico y práctico con los diferentes procedimientos compositivos de las distintas épocas, componer pequeñas obras libres en las que pueda desarrollar su espontaneidad creativa. Igualmente podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y resolver los problemas que pueda presentar su tratamiento.

11. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental.
Con este criterio se podrá evaluar la habilidad del alumno en el reconocimiento de los distintos elementos estudiados y comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

12. Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.
Mediante este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumno para reconocer los procedimientos sintácticos, de transformación temática, etc., así como su capacidad para valorar el papel funcional de dichos procedimientos y comprenderlos desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

13. Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos, procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala.
Se pretende evaluar la capacidad del alumno para reconocer los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), comprender la interrelación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma a pequeña escala y determinar los niveles estructurales estableciendo el papel que los distintos elementos y procedimientos juegan dentro de los mismos.

14. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.
Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la capacidad auditiva del alumno, a través de la identificación de los diversos elementos y procedimientos estudiados partiendo de fragmentos esencialmente homofónicos, así como de otros con mayor presencia de lo horizontal.

15. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala.
Se pretende valorar el progreso de la capacidad auditiva del alumno en la identificación de los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de una obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), así como comprender su interrelación con los elementos que configuran la forma a pequeña escala.

16. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones
Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumno para detectar por medio de la audición los posibles defectos de realización o estilo que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

17. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.
Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumno para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

4.2. Procedimientos de evaluación

La evaluación del alumnado comprenderá:

Evaluación Inicial: Se realizará a lo largo de las primeras semanas del curso. Su finalidad es comprobar los conocimientos y habilidades del alumnado, así como detectar lagunas, carencias o errores de conceptos y actitudes. Se llevará a cabo mediante pequeños ejercicios acorde a los conocimientos propios del nivel que se encuentran.

Evaluación Continua: se llevará a cabo a lo largo del desarrollo de la programación, para valorar el grado de consecución de los objetivos y contenidos reflejados en ella y poder realizar las correcciones oportunas.

Evaluación Final: se realizará al finalizar cada trimestre escolar para determinar la evolución del aprendizaje en comparación con las evaluaciones iniciales y continuas.

4.3. Instrumentos de evaluación

La elección de los instrumentos de evaluación variará en función de lo que se evalúa. Se utilizarán diversas opciones:

- Observación sistemática que puede complementarse con una lista de apreciación y la redacción de las observaciones relevantes.
- Rúbricas para los trabajos realizados. Éstas se presentarán al alumnado antes de que empiecen los trabajos.

Siempre que se acuerde previamente con los alumnos, se podrán emplear otros instrumentos de evaluación adecuados para fines concretos.

4.4. Criterios de calificación y promoción

En cada uno de los tres trimestres, la calificación se obtendrá mediante la ponderación de estos criterios de evaluación:

Criterios de evaluación [1]	Composiciones trimestrales	Ejercicios semanales	Trabajo en el aula	Total
	50%	35%	15%	100%
C.E. 1		2,0%	1,5%	3,5%
C.E. 2		5,0%	1,5%	6,5%
C.E. 3		5,0%	1,0%	6,0%
C.E. 4			1,0%	1,0%
C.E. 5		1,0%	1,0%	2,0%
C.E. 6		1,0%	1,0%	2,0%
C.E. 7		1,0%	1,0%	2,0%
C.E. 8	10,0%			10,0%
C.E. 9	25,0%			25,0%
C.E. 10	15,0%			15,0%
C.E. 11		7,5%		7,5%
C.E. 12		7,5%		7,5%
C.E. 13		5,0%		5,0%
C.E. 14			2,5%	2,5%
C.E. 15			2,5%	2,5%
C.E. 16			1,0%	1,0%
C.E. 17			1,0%	1,0%

[1] La ponderación exacta de los criterios de evaluación puede verse modificada para adaptarse a los contenidos trabajados en cada trimestre.

4.5. Actividades de recuperación

En caso de alumnado que no alcance los mínimos exigibles de una o varias evaluaciones, se deberá volver a realizar y entregar todos los trabajos de la evaluación suspensa en el mes de junio. La fecha será avisada con antelación suficiente.

Si persiste la evaluación negativa de la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumno deberá presentarse a un examen en convocatoria extraordinaria.

Si lo precisa, pues se continuarán realizando trabajos de similares características con otros contenidos a lo largo del curso, se proporcionarán a través de Aeducar distintas actividades y herramientas para reforzar cada evaluación.

4.6. Contenidos mínimos exigibles

Como aplicación general a los ejercicios correspondientes a los criterios 1, 2 y 4, en un ejercicio de 5 compases con un total aproximado de 20 acordes en total (4 por compás), el alumnado no deberá cometer más de 5 errores (distancia entre voces, enlaces incorrectos, alteraciones inadecuadas, o misiones de notas esenciales, etc.). El número de errores variará en proporción al número de compases y/o acordes que deban armonizarse.

Como aplicación general a los ejercicios correspondientes a los criterios 3, 5, 6 y 7, en un ejercicio de 8 compases, el alumnado no deberá cometer más de 10 errores. El número de errores variará en proporción al número de compases y/o acordes que deban armonizarse.

Con una rúbrica se evaluarán los criterios 8, 9 y 10, que será entregada al alumnado, de modo que el alumnado pueda tener siempre presente cuánto penalizarán sus fallos.

Como aplicación general a los ejercicios correspondientes a los criterios 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17, deberán reconocerse el 50% de los elementos propuestos.

4.7. Pruebas de septiembre

En el examen tanto de la convocatoria ordinaria (si se ha perdido el derecho a la evaluación continua) como extraordinaria, el discente deberá realizar un examen sobre los criterios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y entregar 3 composiciones en base a los criterios: 8, 9 y 10.

6º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Objetivos

1.1. Objetivos generales

Las enseñanzas de Fundamentos de Composición en las Enseñanzas Profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes (Orden 3 de mayo de 2007):

- Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad.
- Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos de las épocas barroca, clásica y romántica.
- Realizar pequeñas obras libres con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.
- Escuchar internamente los elementos y procedimientos estudiados, tanto en el análisis de obras como en la realización de ejercicios escritos.
- Analizar obras desde diferentes puntos de vista que permitan avanzar en su comprensión.
- Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.
- Identificar a través de la audición los procedimientos aprendidos.

1.2. Objetivos específicos

- Crear propuestas armónicas coherentes y musicales.
- Realizar una conducción de voces correcta e interesante.
- Comprender la lógica contrapuntística de las líneas melódicas en la música escrita a varias voces.
- Completar ejercicios de creación musical a partir de pautas concretas.
- Desarrollar la habilidad auditiva para el reconocimiento de técnicas compositivas específicas, así como de estilos musicales particulares.
- Desarrollar la autonomía y la capacidad crítica musical mediante el análisis de obras de distintas épocas, estilos y compositores.
- Componer obras breves de estilo libre y personal.
- Componer obras breves en diferentes estilos.

2. Contenidos

2.1. Contenidos generales

Las enseñanzas de Fundamentos de composición en Enseñanzas Profesionales trabajarán los siguientes contenidos generales (Orden 3 de mayo de 2007):

- Continuación del estudio y práctica de los elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el sistema tonal: notas de paso, floreos, retardos, apoyaturas, elisiones, escapadas, anticipaciones, cromatización de la tonalidad, modulaciones por enarmonía, acordes alterados, nota pedal, etc.
- Práctica del contrapunto simple o de especies a 2, 3 y 4 voces en las combinaciones clásicas.
- Práctica del Coral "a capella" en el estilo de J. S. Bach.
- Práctica del contrapunto invertible a distintos intervalos.
- Práctica del canon: a 2 voces a todas las distancias interválicas y a 3 y 4 voces con y sin "cantus firmus".
- Práctica de la imitación transformativa por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.
- Práctica de la forma libre contrapuntística: la invención.
- Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico.
- Realización de pequeñas obras libres.
- Estudio analítico de los diferentes elementos que configuran el lenguaje musical (forma, melodía, ritmo, transformación temática, verticalidad, enlaces armónicos, modulación, contrapunto, procesos de tensión y relajación, cadencias, proporciones, polaridades, tímbrica, articulación, densidad, criterios de continuidad, coherencia, contraste, etc.), a partir de obras de diferentes autores, desde el canto gregoriano hasta nuestros días (incluyendo referencias a la música no occidental), y desde distintos puntos de vista analíticos (estudio de los procedimientos compositivos, análisis estructural, psicoperceptivo, historicista, etc.).
- Práctica auditiva e instrumental de los elementos y procedimientos aprendidos que conduzca a su interiorización.

2.2. Distribución temporal de los contenidos

1ª Evaluación

UD. Nº0: Revisión de conceptos estudiados en el 5º curso de EE. PP.

UD. Nº1: La elaboración de frases armónicas.

UD. Nº2: Técnicas de transformación contrapuntística.

UD. Nº3: Las formas simples.

2ª Evaluación

UD. Nº4: La forma sonata

UD. Nº5: Recursos armónicos del romanticismo.

3ª Evaluación

UD. Nº6: Técnicas compositivas del inicio del siglo XX .

UD. Nº7: Otras corrientes estéticas o procedimientos del siglo XX.

Contenidos comunes en todas las evaluaciones:

UD. Nº8: Análisis de obras de estilo barroco, clásico y romántico.

UD. Nº9: Práctica compositiva de obras en estilo barroco, clásico y/o romántico, sobre modelos dados.

UD. Nº10: Composición de obras libres de pequeño formato.

UD. Nº11: Profundización y práctica de la armonía tonal en corales «a capella».

UD. Nº12: Rudimentos de instrumentación y orquestación.

NOTA: el orden de las unidades didácticas podrá ser alterado a criterio de la profesora por razones pedagógicas.

3. Metodología

3.1. Principios metodológicos

Las metodologías didácticas que se utilizarán se basan en ideas constructivistas sobre el aprendizaje y el conocimiento. Principalmente, se pueden establecer dos prioridades educativas al elegir las metodologías apropiadas: por una parte, que el alumno aprenda de forma significativa (y no sólo memorística), y, por otra, que

adquiera una autonomía progresiva que le permita, en un futuro, seguir profundizando en el análisis musical y en la elaboración de composiciones propias.

De forma general, se pueden enumerar diversas metodologías prácticas para el aula:

- Discusión, reflexión o conversación grupal sobre el tema concreto que se esté tratando, dando la oportunidad a que surjan y resuelvan dudas.
- La mayéutica; esto es, hacer preguntas a los alumnos sobre sus ideas y cuestionarlas, de forma que ellos mismos descubran las posibles flaquezas o incongruencias de sus propuestas, así como para dirigirles hacía la respuesta correcta de una forma lógica para ellos.
- Trabajo por grupos, de forma que intercambien sus opiniones y debatan sobre sus observaciones.
- Trabajo individual, en casa y en el aula, de composición, análisis e investigación sobre los temas tratados.

3.2. Materiales y recursos didácticos

Se utilizarán con frecuencia los siguientes materiales:

- Partituras musicales.
- Audiciones de las obras.
- Fichas de ejercicios.
- Páginas web de información relevante para cada tema y obra.

Para llevar a cabo las actividades previstas en clase, el aula deberá contar con:

- Sistema de audio con altavoces.
- Pantalla digital o proyector.
- Ordenador.
- Piano.

Por su parte, los alumnos deberán aportar:

- Material común de clase.
- Un portafolios o similar, para guardar los trabajos semanales. También se podrá utilizar para este fin una Tablet o un iPad, pero siempre con garantías de que los trabajos se puedan compartir y acceder con facilidad.

- Ocasionalmente, y siempre con aviso previo, sus instrumentos.

3.3. Actividades complementarias y extraescolares

- Participación en conciertos y actividades organizadas por el centro en fechas señaladas
- Participación en conciertos organizados fuera del centro
- Participación en las actividades desarrolladas por el plan de igualdad

3.4. Atención a la diversidad

Debido al reducido número de alumnos que hay en cada clase, el profesor puede ofrecer atención a las necesidades individuales de todo el alumnado. Así, se pueden planificar la anticipación del material a trabajar, así como materiales y trabajo personalizado para quien lo requiera.

Ver Anexo I: Actuaciones de intervención educativa inclusiva

4. Evaluación

4.1. Criterios de evaluación

1. Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y tiples dados.

Con este criterio se evalúa el dominio del alumno en lo referente a la mecánica de los nuevos elementos estudiados, así como la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes procedimientos armónicos.

2. Componer ejercicios breves, a partir de un esquema armónico dado o propio.

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de esquemas armónicos y/o procedimientos propuestos por el profesor o propios, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes haciendo uso de la elaboración temática.

3. Realizar ejercicios de contrapunto simple o de especies a 2, 3 y 4 voces en las combinaciones clásicas.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas interesantes y equilibradas, así como la destreza en la superposición de las mismas que permitirá abordar la realización de obras en las que se planteen además problemas formales.

4. Armonizar corales "a capella" en el estilo de J. S. Bach.

Con este criterio se evaluará la capacidad del alumno tanto para realizar una armonización equilibrada como para elaborar líneas melódicas interesantes cuidando especialmente el bajo. Igualmente servirá para comprobar la asimilación de los elementos y procedimientos propios de este género en el estilo de J. S. Bach.

5. Realizar ejercicios de contrapunto invertible a distintos intervalos.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas interesantes cuya superposición resulte equilibrada desde los puntos de vista armónico y contrapuntístico, en cualquiera de las disposiciones posibles.

6. Realizar cánones por movimiento directo a 2 voces a todas las distancias interválicas y a 3 y 4 voces con y sin "cantus firmus".
Este criterio de evaluación trata de valorar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas interesantes cuyo funcionamiento canónico sea equilibrado armónica y contrapuntísticamente y origine una forma global coherente y proporcionada.

7. Realizar cánones utilizando las técnicas de imitación transformativa: movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.
Este criterio pretende evaluar la asimilación por parte del alumno de las técnicas de imitación transformativa y su funcionamiento dentro de un contexto canónico, así como la habilidad para obtener el máximo partido de su utilización.

8. Realizar invenciones dentro del estilo de J. S. Bach.

Este criterio evalúa la capacidad para crear formas libres contrapuntísticas monotemáticas, de distribución armónica equilibrada a pequeña y gran escala, así como para organizar con arreglo a un plan tonal proporcionado sus secciones, integradas por bloques temáticos y transiciones estrechamente conectadas, y obtener de forma ordenada el máximo aprovechamiento de las posibilidades de desarrollo que ofrece un único motivo generador.

9. Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico.
Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para utilizar en un contexto estilístico determinado y, en su caso, por medio de una escritura específicamente instrumental, los elementos y procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales y su comprensión del papel funcional que juegan los distintos elementos y procedimientos utilizados.

10. Componer pequeñas obras libres.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad para, a partir de las sugerencias que despierte en el alumno el contacto analítico y práctico con los diferentes procedimientos compositivos de las distintas épocas, componer pequeñas obras libres en las que pueda desarrollar su espontaneidad creativa. Igualmente podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y resolver los problemas que pueda presentar su tratamiento.

11. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental.
Con este criterio se podrá evaluar la habilidad del alumno en el reconocimiento de los distintos elementos estudiados y comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

12. Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.
Mediante este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumno para reconocer los procedimientos sintácticos, de transformación temática, etc., así como su capacidad para valorar el papel funcional de dichos procedimientos y comprenderlos desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

13. Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos, procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala.
Se pretende evaluar la capacidad del alumno para reconocer los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), comprender la interrelación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma a pequeña escala y determinar los niveles estructurales estableciendo el papel que los distintos elementos y procedimientos juegan dentro de los mismos.

14. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.
Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la capacidad auditiva del alumno, a través de la identificación de los diversos elementos y procedimientos estudiados partiendo de fragmentos esencialmente homofónicos, así como de otros con mayor presencia de lo horizontal.

15. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala.
Se pretende valorar el progreso de la capacidad auditiva del alumno en la identificación de los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de una obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), así como comprender su interrelación con los elementos que configuran la forma a pequeña escala.

16. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones
Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumno para detectar por medio de la audición los posibles defectos de realización o estilo que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

17. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.
Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumno para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

4.2. Procedimientos de evaluación

La evaluación del alumnado comprenderá:

Evaluación Inicial: Se realizará a lo largo de las primeras semanas del curso. Su finalidad es comprobar los conocimientos y habilidades del alumnado, así como detectar lagunas, carencias o errores de conceptos y actitudes. Se llevará a cabo mediante pequeños ejercicios acorde a los conocimientos propios del nivel que se encuentran.

Evaluación Continua: se llevará a cabo a lo largo del desarrollo de la programación, para valorar el grado de consecución de los objetivos y contenidos reflejados en ella y poder realizar las correcciones oportunas.

Evaluación Final: se realizará al finalizar cada trimestre escolar para determinar la evolución del aprendizaje en comparación con las evaluaciones iniciales y continuas.

4.3. Instrumentos de evaluación

La elección de los instrumentos de evaluación variará en función de lo que se evalúa. Se utilizarán diversas opciones:

- Observación sistemática que puede complementarse con una lista de apreciación y la redacción de las observaciones relevantes.
- Rúbricas para los trabajos realizados. Éstas se presentarán al alumnado antes de que empiecen los trabajos.

Siempre que se acuerde previamente con los alumnos, se podrán emplear otros instrumentos de evaluación adecuados para fines concretos.

4.4. Criterios de calificación y promoción

En cada uno de los tres trimestres, la calificación se obtendrá mediante la ponderación de estos criterios de evaluación:

Criterios de evaluación [2]	Composiciones trimestrales	Ejercicios semanales	Trabajo en el aula	Total
	50%	35%	15%	100%
C.E. 1		2,0%	1,5%	3,5%
C.E. 2		5,0%	1,5%	6,5%
C.E. 3		5,0%	1,0%	6,0%
C.E. 4			1,0%	1,0%
C.E. 5		1,0%	1,0%	2,0%
C.E. 6		1,0%	1,0%	2,0%
C.E. 7		1,0%	1,0%	2,0%
C.E. 8	10,0%			10,0%
C.E. 9	25,0%			25,0%
C.E. 10	15,0%			15,0%
C.E. 11		7,5%		7,5%
C.E. 12		7,5%		7,5%
C.E. 13		5,0%		5,0%
C.E. 14			2,5%	2,5%
C.E. 15			2,5%	2,5%
C.E. 16			1,0%	1,0%
C.E. 17			1,0%	1,0%

[2] La ponderación exacta de los criterios de evaluación puede verse modificada para adaptarse a los contenidos trabajados en cada trimestre.

4.5. Actividades de recuperación

En caso de alumnado que no alcance los mínimos exigibles de una o varias evaluaciones, se deberá volver a realizar y entregar todos los trabajos de la evaluación suspensa en el mes de junio. La fecha será avisada con antelación suficiente.

Si persiste la evaluación negativa de la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumno deberá presentarse a un examen en convocatoria extraordinaria.

Si lo precisa, pues se continuarán realizando trabajos de similares características con otros contenidos a lo largo del curso, se proporcionarán a través de Aeducar distintas actividades y herramientas para reforzar cada evaluación.

4.6. Contenidos mínimos exigibles

Como aplicación general a los ejercicios correspondientes a los criterios 1, 2 y 4, en un ejercicio de 5 compases con un total aproximado de 20 acordes en total (4 por compás), el alumnado no deberá cometer más de 5 errores (distancia entre voces, enlaces incorrectos, alteraciones inadecuadas, o misiones de notas esenciales, etc.). El número de errores variará en proporción al número de compases y/o acordes que deban armonizarse.

Como aplicación general a los ejercicios correspondientes a los criterios 3, 5, 6 y 7, en un ejercicio de 8 compases, el alumnado no deberá cometer más de 10 errores. El número de errores variará en proporción al número de compases y/o acordes que deban armonizarse.

Con una rúbrica se evaluarán los criterios 8, 9 y 10, que será entregada al alumnado, de modo que el alumnado pueda tener siempre presente cuánto penalizarán sus fallos.

Como aplicación general a los ejercicios correspondientes a los criterios 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17, deberán reconocerse el 50% de los elementos propuestos.

4.7. Pruebas de septiembre

En el examen tanto de la convocatoria ordinaria (si se ha perdido el derecho a la evaluación continua) como extraordinaria, el discente deberá realizar un examen sobre los criterios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y entregar 3 composiciones en base a los criterios: 8, 9 y 10.

III. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN

Al comienzo del curso, el alumnado será informado sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, los mínimos exigibles para una calificación positiva, procedimientos de evaluación y criterios de calificación.

Se procederá posteriormente a realizar una programación individualizada adaptándose a las características de cada alumno.

IV. ANEXOS

ANEXO 1. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA INCLUSIVA

Medidas de atención a la diversidad relacionadas con el grupo específico de alumnos.

ASIGNATURA: **CURSO:**

ALUMNO/A:

	1ªEv.	2ªEv.	3ªEv.
ACTUACIONES GENERALES			
PREVENCIÓN DE NECESIDADES Y RESPUESTA ANTICIPADA			
PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA Y DE LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO			
FUNCIÓN TUTORIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR			
PROPUESTAS METODOLÓGICAS			
Aprendizaje cooperativo			
Graduación de actividades			
Tutoría			
Inclusión de las TIC			
Otros			
PROPUESTAS ORGANIZATIVAS:			
Refuerzo y apoyo curricular			

Otros			
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL APRENDIZAJE (adaptaciones de acceso y medios técnicos)			
ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS DEL CURRÍCULO			
Priorización y temporalización de contenidos			
Ajuste a contenidos mínimos exigibles			
Enriquecimiento y profundización de la programación			
Adecuación de criterios de calificación, pruebas, instrumentos, espacios y tiempos para la evaluación			
ACTUACIONES ESPECÍFICAS			
ADAPTACIONES DE ACCESO			
ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA			
PERMANENCIA EXTRAORDINARIA EN LAS ETAPAS DEL SISTEMA EDUCATIVO			
SIMULTANEIDAD DE ESPECIALIDADES			
ACELERACIÓN PARCIAL DEL CURRÍCULO Matrícula en más de un curso (ampliación)			
FLEXIBILIZACIÓN EN LA INCORPORACIÓN A UN NIVEL SUPERIOR RESPECTO AL CORRESPONDIENTE POR EDAD			
EXENCIÓN PARCIAL EXTRAORDINARIA			
CAMBIO DE CENTRO			
PROGRAMAS ESPECÍFICOS			
Programa de atención educativa para menores sujetos a medidas judiciales			

ANEXO 2. IMPLEMENTACIÓN METODOLÓGICA DEL PIE "MENOS CORTISOL EN LAS AULAS" DE ANTONIO DOMINGO.

Como transformación metodológica para el presente curso 2025-2026 se tendrán en cuenta los siguientes ámbitos esenciales dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. **ÁMBITO EMOCIONAL:** Cómo desarrollar las capacidades emocionales que sostengan la motivación y la resiliencia ante la dificultad.
2. **ÁMBITO SOCIAL:** Cómo fomentar habilidades sociales y utilizar la responsividad —la escucha mutua y la adaptación— como marco educativo fundamental.
3. **ÁMBITO COGNITIVO:** Nos centraremos en la memoria a largo plazo, la atención y la motivación intrínseca como motores básicos del aprendizaje musical.

Como principios metodológicos nos sustentaremos en la llamada Ley de las tres C: Consciente, Consensuado, Compartido.

Consciente: Todos los participantes tomarán consciencia de su propio proceso de aprendizaje, explorando sus emociones, limitaciones y posibilidades.

Consensuado: Construiremos las decisiones de aprendizaje en un marco de diálogo con estudiantes, docentes y el contexto social y cultural.

Compartido: El aprendizaje será una experiencia colectiva donde se ponen en común retos, recursos, éxitos y errores.

Asimismo, nos centraremos en los pilares fundamentales de la educación musical: **tocar, cantar, bailar y crear**, pues la música se aprende verdaderamente al hacerla, viviéndola en todas sus dimensiones. Finalmente, la evaluación será formativa, entendiendo el aprendizaje como un proceso, no sólo como un resultado, y se propondrán mejoras concretas que sirvan para replantear la programación del siguiente curso.

Como herramientas de evaluación se desarrollarán:

- Cuestionarios pre evaluación y evaluación para bloques emocional y social (además del cognitivo).
- Cuestionarios evaluación de uso y eficiencia en resultados de herramientas didácticas dadas en el PIE.

- Elaboración de protocolos de actuación (en proceso).